

**USUARIO** ..... sga3

**ASUNTO** ..... Acta J.G.L de 19 de agosto de 2022

Pág. - 1 -

|                                            |                                                                                                                                                                                      |               |                     |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>CSV (Código de Verificación Segura)</b> | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 23/08/2022 14:23:06 |
| <b>Normativa</b>                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |               |                     |
| <b>Url de verificación</b>                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | <b>Página</b> | 1/47                |



|                                            |                                                                                                                                                                                      |               |                     |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>CSV (Código de Verificación Segura)</b> | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | <b>Fecha</b>  | 06/09/2022 17:30:36 |
| <b>Normativa</b>                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |               |                     |
| <b>Firmado por</b>                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |               |                     |
| <b>Url de verificación</b>                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | <b>Página</b> | 1/47                |



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 19 de agosto de 2022**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

**Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:**

D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)

**Concejales:**

D<sup>a</sup> MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)

D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)

**Ausentes:**

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

D<sup>a</sup> SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)

D<sup>a</sup> ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)

D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)

D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas y 30 minutos del día 19 de agosto de 2022 celebró sesión ordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en segunda convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y **D<sup>a</sup> BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento mediante videollamada.

Abierta la sesión por el Presidente (D.A 2022/6930), se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

**1 . 0 . - . APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO (ORDINARIA) DE 2022.**

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, acuerda:

Aprobar las actas de las sesión celebrada el día **12 (ordinaria) de agosto 2022.**

Pág. - 2 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 2/47                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 2/47                |



**2. 0.-.-. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE), LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE. (EXPEDIENTE 2022/000282).**

Vista la propuesta presentada por la concejala-presidenta de la Junta Municipal de Distrito Loranca- Nuevo Versalles- Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12/06/2022, adoptó, en relación con el contrato de **SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE), LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE, LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION Y LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.

La Mesa de Contratación, con fecha 15/06/2022, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó para el **LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE**.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria del **LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE**, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de **SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE), LOTE 1: LORANCA LIFESTYLE, LOTE 2: LIFESTYLE SUMMER EDITION Y LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/06/2022, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas al **LOTE 3**, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

| EMPRESA         | C.I.F.    | PUNTUACIÓN<br>CRITERIO<br>CUALITATIVOS | PUNTUACIÓN<br>CRITERIO<br>MEJORAS | PUNTUACIÓN<br>OFERTA<br>ECONÓMICA | TOTAL<br>PUNTOS |
|-----------------|-----------|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| ASE PSIKÉ S.L., | B09284365 | 0                                      | 1                                 | 1                                 | 2               |
| IDEOTUR S.L.L   | B83109827 | 2                                      | 0                                 | 0,23                              | 2,23            |

2º) **Adjudicar** a la empresa **IDEOTUR S.L.L**, NIF B-83109827, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 3/47                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 3/47                |



contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **SERVICIO DE TALLERES PARA ADOLESCENTES (LIFESTYLE), LOTE 3: WEEKEND LIFESTYLE**, por un precio final ofertado de **8.250,00 €**, de los que 7.500,00 € corresponden a la base imponible y 750,00 € al 10% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6031 334 22799, siendo el plazo de ejecución del contrato de un año, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más. El acta de inicio del contrato se realizará en los dos meses siguientes a su adjudicación, siendo su entrada en vigor el 1 de octubre de 2022 y finalizará el 31 de mayo de 2023.

Y las siguientes mejoras:

- Puesta en marcha de una actividad de tiempo libre durante fin de semana, fuera del distrito y de duración mínima de 6 horas
- Actividades que oferta en relación a este lote:
  - o Para el día Internacional de la lucha contra el VIH, se oferta una charla informativa acerca de esta transmisión.
  - o Para Día de la Mujer se realizará con los participantes una gymkana denominada "Mujeres en la historia" y un pasapalabra inclusivo.
  - o En el día contra el racismo se propone la actividad de video fórum sobre el Apartheid y dinámicas inclusivas.
  - o Para el día del libro gymkana literaria con 4 postas que versarán sobre: Poesía, Puzzle narrativo, Conocimiento de fichas de libros y juego del Tabú.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida para cada uno de los contratos.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas ofertantes, requiriendo al adjudicatario, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y publicación de dicho acuerdo en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, <https://contrataciondelestado.es>.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- Con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, las empresas deberán elaborar o aplicar un Plan de Igualdad, o implantar medidas encaminadas a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, y que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Pág. - 4 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 4/47                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 4/47                |



- **Cumplir la normativa vigente en relación con la Protección de Datos Personales.** Al inicio de la ejecución, la persona responsable del contrato comprobará su cumplimiento mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe de la planificación de las medidas y acciones a realizar en relación a dicha materia. Y de igual manera, antes de la finalización de la ejecución, mediante la aportación por la entidad adjudicataria de un informe detallado sobre las medidas y acciones realizadas.
- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 153.4 LCSP.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**3.0.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTA ENTIDAD EN LA CONVOCATORIA “SOCIAL INNOVATIONS FOR A FAIR GREEN AND DIGITAL TRANSITION (ESF-2022-SOC-INNOV)” FINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO BAJO SU INSTRUMENTO DE EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL (EASI)”. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001547).**

Vista la propuesta presentada por el alcalde-presidente de la Corporación que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha **04/03/2022**, adoptó, en relación con el **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INICIATIVAS Y PROGRAMAS EUROPEOS (EXP.: 2021/001414)**, el acuerdo de adjudicar a la empresa **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, con N.I.F.: B-87798146, por un precio unitario hora de servicio que asciende a **28,28 €**, de los que 23,37 €, corresponden a la base imponible y 4,91 €, al 21% de IVA, hasta un presupuesto máximo, que asciende a **213.663,62 €**, 176.581,26 €, de base imponible y 37.082,06 €, al 21% de IVA.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 5/47                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 5/47                |



El contrato correspondiente a este acuerdo marco fue formalizado el día **07/04/2022** por la empresa adjudicataria.

Por el servicio técnico correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos, se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de un contrato basado en el precitado acuerdo marco, teniendo por objeto la **“redacción del proyecto para la presentación de solicitud de participación de esta entidad a la convocatoria “Social innovations for a fair green and digital transition (ESF-2022-SOC-INNOV)” financiada por el Fondo Social Europeo bajo su instrumento de Empleo e Innovación Social (EaSI)”**, basado en dicho acuerdo, con un presupuesto base de licitación de **14.732,68 €**, de los que 12.175,77 € corresponden a la base imponible y 2.556,91 € del 21 % de IVA, por un precio unitario hora de **28,28 €**, de los que 23,37 €, corresponden a la base imponible y 4,91 €, al 21% de IVA, estimándose un total de **521 horas** de trabajo para este contrato basado y con un plazo de ejecución de 21 días hábiles desde la formalización del presente contrato basado.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, NIF: B-87798146, empresa que fue adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 2022-1011-920-22706, por importe de **14.732,68 €**, RC. 2022.2.0037250.000.

Visto el informe jurídico de fecha 08/08/2022.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación así como declarar válida la tramitación del contrato de **“redacción del proyecto para la presentación de solicitud de participación de esta entidad a la convocatoria “Social innovations for a fair green and digital transition (ESF-2022-SOC-INNOV)” financiada por el Fondo Social Europeo bajo su instrumento de Empleo e Innovación Social (EaSI)”**, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INICIATIVAS, SUBVENCIONES Y PROGRAMAS EUROPEOS**.
- 2) Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de referencia, relativo a la **“redacción del proyecto para la presentación de solicitud de participación de esta entidad a la convocatoria “Social innovations for a fair green and digital transition (ESF-2022-SOC-INNOV)” financiada por el Fondo Social Europeo bajo su instrumento de Empleo e Innovación Social (EaSI)”**, a la empresa **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, NIF B-87798146., por el precio unitario hora ofertado que asciende a **28,28 €**, de los que 23,37 €, corresponden a la base imponible y 4,91 €, al 21% de IVA, siendo el importe de este contrato basado de **14.732,68 €**, de los que **12.175,77 € corresponden a la base imponible y 2.556,91 € del 21 % de IVA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 2022-1011-920-22706, emitiéndose documento RC . 2022.2.0037250.000.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |       |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         |       | Página 6/47         |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         |       | Página 6/47         |



- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, NIF: B-87798146, para la ejecución del contrato basado referenciado.

**PRIMERA.-** D. PABLO MACÍAS BOU, con N.I.F. \*\*\*4600\*\*, en nombre y representación de la **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, con N.I.F. B-87798146, se compromete a la ejecución del presente contrato basado, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.

**SEGUNDA.-** El precio unitario por hora del presente contrato es de **28,28 €** de los que 23,37 € corresponden a la base imponible y 4,91 € al 21% de IVA, siendo el importe para las **521 horas de trabajo** de los técnicos de este contrato basado, **14.732,68€, de los que 12.175,77 € corresponden a la base imponible y 2.556,91 € del 21 % de IVA**, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **10,85 %**, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LCSP, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2022-1011-920-22706.

El abono de los trabajos se hará efectivo, mediante el pago de las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, una vez el adjudicatario de los contratos basados remita el justificante de haber presentado el proyecto ante la entidad objeto de convocatoria, al servicio responsable, una vez suscrito el correspondiente acta de recepción, teniendo en consideración que el objeto del presente contrato requiere fiscalización/comprobación material de la inversión. La factura será debidamente conformada por el Director Municipal del Servicio y deberá ser aprobada por el Órgano de Contratación.

La Administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisiciones de equipo y medios auxiliares en la forma y con las garantías que a tal efecto determina el art. 198.3 de la LCSP y 201 del RGLCAP.

**TERCERA.-** El presente contrato basado no tiene prevista modificación.

De conformidad con el artículo 309.1 LCSP, en los contratos basados de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

**CUARTA.-** Las tareas descritas en el presente contrato basado deberán ejecutarse dentro del plazo fijado en la presente convocatoria desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará en el plazo de 21 días hábiles desde la misma, sin posibilidad de prórroga.

**QUINTA.-** No se establece periodo de garantía, por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, artículo 210.3 de la LCSP.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |       |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         |       | Página 7/47         |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         |       | Página 7/47         |



**SEXTA.-** De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general, por importe de **8.829,06 €**.

**SÉPTIMA.-** De acuerdo con los artículos 202 y 216 LCSP y conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, se establece como condición especial de ejecución que la empresa en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que debe aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

**OCTAVA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

**NOVENA.-** Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la prestación objeto de este contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada a que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de los penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo IX a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Asimismo, se establecen penalidades en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula 10.

**DÉCIMA.-** El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas relativo al Acuerdo Marco, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

**UNDÉCIMA.-** Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

**DUODÉCIMA.-** De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a D. Juan Carlos Hernández Navas.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 8/47                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 8/47                |



- 4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP.”

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**4. 0.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE PLAN DE FORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA, LOTE 2. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001550).**

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 25/05/2022 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los diferentes lotes del **ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU)**, siendo la distribución por lotes la siguiente:

- **Lote número 1. Servicio de apoyo técnico para el desarrollo del Plan de Acción:** Habida cuenta de los objetivos propuestos y las actuaciones que entendemos necesarias serán necesarias para la consecución de este lote 4.975 horas de consultoría.
- **Lote número 2. Plan de formación:** Para el desarrollo del plan de formación previsto (empleados públicos, asociaciones, entidades y ciudadanos) se estiman necesarias 935 horas del servicio de consultoría.
- **Lote número 3. Servicio de comunicación y divulgación del Plan:** Para el desarrollo del servicio de comunicación y divulgación del plan, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 1.870 horas del servicio de consultoría.
- **Lote número 4. Asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano.**

Para el diseño y puesta en marcha del Observatorio urbano, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 935 horas del servicio de consultoría.

El referido expediente de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco fue tramitado para dar una correcta respuesta en forma y plazos a la subvención concedida en virtud de la resolución de 13 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Agenda Urbana y

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 9/47                |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 9/47                |



Vivienda, Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura-Subdirección General de Políticas Urbanas del MITMA (nº exp. PP\_AUE/21/00030) y proceder a la implementación de la Agenda Urbana Española

El **LOTE 2** fue adjudicado a la empresa **D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.** con CIF A63141170.

El documento administrativo de formalización del mismo fue firmado el día 21/06/2022 y publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el mismo día.

Por el servicio técnico correspondiente se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de llevar a cabo el contrato basado en el **Lote 2** del Acuerdo Marco referenciado, con un presupuesto base de licitación de **22.932,46 €**, de los cuales, 18.952,45 € corresponden a la base imponible y 3.980,01€ al 21% de IVA, estimándose un total de **935 horas** de trabajo para este contrato basado y con un plazo de ejecución de **60 días naturales** desde la formalización del mismo.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.** con CIF A63141170, empresa que fue adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente según documento RC 2022.2.0037248.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-1013-15001-22799.

Se trata de un **contrato financiado con los denominados Fondos Next Generation**, por lo que, tal y como se recoge en la memoria.

Visto el informe jurídico de fecha 09/08/2022.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación así como declarar válida la tramitación del contrato de **Plan de formación**, basado en el **LOTE 2** del **ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU)**.
- 2) Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de referencia, relativo al **"Plan de formación"**, a la empresa **D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.** con CIF **A63141170**, por el precio unitario hora ofertado que asciende a **24,53 €** de los que 20,27 € corresponden a la base imponible y 4,26 € al 21% de IVA, siendo el importe de este contrato basado de **22.932,46€, de los que 18.952,45€ corresponden a la base imponible y 3.980,01 € del 21 % de IVA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 2022-1013-15001-22799, emitiéndose documento RC 2022.2.0037248.000
- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.**, para la ejecución del contrato basado referenciado.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |       |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         |       | Página 10/47        |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         |       | Página 10/47        |



**PRIMERA.- D. GREGORI CASCANTE PÉREZ, con N.I.F. \*\*\*7552\*\*, en nombre y representación de la D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., con N.I.F. A63141170, se compromete a la ejecución del presente contrato basado, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.**

**SEGUNDA.-** El precio unitario por hora del presente contrato es de **24,53 €** de los que 20,27 € corresponden a la base imponible y 4,26 € al 21% de IVA, siendo el importe para las **935 horas de trabajo** de los técnicos de este contrato basado, **22.932,46€, de los que 18.952,45 € corresponden a la base imponible y 3.980,01 € del 21 % de IVA**, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **24,20 %**, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2022-1013-15001-22799.

El abono de los trabajos se hará efectivo, mediante el pago de las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, una vez el adjudicatario de los contratos basados remita el justificante de haber presentado el proyecto ante la entidad objeto de convocatoria, al servicio responsable, una vez suscrito el correspondiente acta de recepción, teniendo en consideración que el objeto del presente contrato requiere fiscalización/comprobación material de la inversión. La factura será debidamente conformada por el Director Municipal del Servicio y deberá ser aprobada por el Órgano de Contratación.

La Administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisiciones de equipo y medios auxiliares en la forma y con las garantías que a tal efecto determina el art. 198.3 de la LCSP y 201 del RGLCAP.

El presente contrato basado está **financiado por Unión Europea – Next Generation EU**, por lo que le resulta de aplicación la normativa específica relativa al respecto, esto es:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal,

Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Recomendación de Integridad Pública de la OCDE, del 26 de enero de 2017.

- Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión Europea del 3 de octubre de 2017, sobre la profesionalización de la contratación pública: “Construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública”.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 11/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 11/47               |



- Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública.
- Plan de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobado en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022; así como su autodiagnóstico de fecha 15 de marzo.

Así mismo, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la normativa referenciada, y muy especialmente las indicadas en la memoria justificativa del presente contrato basado.

**TERCERA.-** El presente contrato basado no tiene prevista modificación.

De conformidad con el artículo 309.1 LCSP, en los contratos basados de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

**CUARTA.-** Las tareas descritas en el presente contrato basado deberán ejecutarse dentro del plazo fijado en la presente convocatoria desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará en el plazo de 60 días naturales desde la misma, sin posibilidad de prórroga.

**QUINTA.-** No se establece periodo de garantía, por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, artículo 210.3 de la LCSP.

**SEXTA.-** De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general, por importe de **1.250,12 €**.

**SÉPTIMA.-** De acuerdo con los artículos 202 y 216 LCSP y conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, se establece como condición especial de ejecución que la empresa en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que debe aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

**OCTAVA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

**NOVENA.-** Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la prestación objeto de este contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada a que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 12/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 12/47               |



Administrativas en su artículo IX a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Asimismo, se establecen penalidades en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula 10.

**DÉCIMA.-** El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas relativo al Acuerdo Marco, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

**UNDÉCIMA.-** Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

**DUODÉCIMA.-** De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato D. Andrés de las Alas Pumariño Sela, Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible.

- 4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP"

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**5.0.- . ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO URBANO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA, LOTE 4. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001551).**

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 13/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 13/47               |



"Con fecha 25/05/2022 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los diferentes lotes del **ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU)**, siendo la distribución por lotes la siguiente:

- **Lote número 1. Servicio de apoyo técnico para el desarrollo del Plan de Acción:** Habida cuenta de los objetivos propuestos y las actuaciones que entendemos necesarias serán necesarias para la consecución de este lote 4.975 horas de consultoría.
- **Lote número 2. Plan de formación:** Para el desarrollo del plan de formación previsto (empleados públicos, asociaciones, entidades y ciudadanos) se estiman necesarias 935 horas del servicio de consultoría.
- **Lote número 3. Servicio de comunicación y divulgación del Plan:** Para el desarrollo del servicio de comunicación y divulgación del plan, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 1.870 horas del servicio de consultoría.
- **Lote número 4. Asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano.**

Para el diseño y puesta en marcha del Observatorio urbano, a partir de los objetivos y servicios propuestos, estimamos necesarias 935 horas del servicio de consultoría.

El referido expediente de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco fue tramitado para dar una correcta respuesta en forma y plazos a la subvención concedida en virtud de la resolución de 13 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura-Subdirección General de Políticas Urbanas del MITMA (nº exp. PP\_AUE/21/00030) y proceder a la implementación de la Agenda Urbana Española

El **LOTE 4** fue adjudicado a la empresa **CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL** con CIF B47407937.

El documento administrativo de formalización del mismo fue firmado el día 21/06/2022 y publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el mismo día.

Por el servicio técnico correspondiente se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de llevar a cabo el contrato basado en el **Lote 4** del Acuerdo Marco referenciado, con un presupuesto base de licitación de **20.002,27 €**, de los cuales, 16.530,80 € corresponden a la base imponible y 3.471,47€ al 21% de IVA, estimándose un total de **935 horas** de trabajo para este contrato basado y con un plazo de ejecución de **60 días naturales** desde la formalización del mismo.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL** con CIF B47407937, empresa que fue adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente según documento RC 2022.2.0037249.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-1013-15001-22799.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 14/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 14/47               |



Se trata de un **contrato financiado con los denominados Fondos Next Generation**, por lo que, tal y como se recoge en la memoria.

Visto el informe jurídico de fecha 12/08/2022.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación así como declarar válida la tramitación del contrato de **asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano**, basado en el **LOTE 4 del ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE AGENDA URBANA DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN 4 LOTES (NEXT GENERATION EU)**.
- 2) Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de referencia, relativo a la **Asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del Observatorio Urbano**, a la empresa **CYLSAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL** con CIF **B47407937**, por el precio unitario hora ofertado que asciende a **21,39 €** de los que **17,68 €** corresponden a la base imponible y **3,71 €** al 21% de IVA, siendo el importe de este contrato basado de **20.002,27€, de los que 16.530,80€ corresponden a la base imponible y 3.471,47 € del 21 % de IVA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 2022-1013-15001-22799, emitiéndose documento RC 2022.2.0037249.000
- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **CYLSAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL**, para la ejecución del contrato basado referenciado.

**PRIMERA.- D. IÑAKI ROMERO FERNÁNDEZ DE LARREA**, con N.I.F. **\*\*\*4482\*\***, en nombre y representación de la **CYLSAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO SL**, con N.I.F. **B47407937**, se compromete a la ejecución del presente contrato basado, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.

**SEGUNDA.-** El precio unitario por hora del presente contrato es de **21,39 €** de los que **17,68 €** corresponden a la base imponible y **3,71 €** al 21% de IVA, siendo el importe para las **935 horas de trabajo** de los técnicos de este contrato basado, **20.002,27€, de los que 16.530,80 € corresponden a la base imponible y 3.471,47 € del 21 % de IVA**, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **33,89 %**, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2022-1013-15001-22799.

El abono de los trabajos se hará efectivo, mediante el pago de las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, una vez el adjudicatario de los contratos basados remita el justificante de haber presentado el proyecto ante la entidad objeto de convocatoria, al servicio responsable, una vez suscrito el correspondiente acta de recepción, teniendo en consideración que el objeto del presente contrato requiere fiscalización/comprobación material de la inversión. La factura será debidamente

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 15/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 15/47               |



conformada por el Director Municipal del Servicio y deberá ser aprobada por el Órgano de Contratación.

La Administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisiciones de equipo y medios auxiliares en la forma y con las garantías que a tal efecto determina el art. 198.3 de la LCSP y 201 del RGLCAP.

El presente contrato basado está **financiado por Unión Europea – Next Generation EU**, por lo que le resulta de aplicación la normativa específica relativa al respecto, esto es:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal,

Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Recomendación de Integridad Pública de la OCDE, del 26 de enero de 2017.
- Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión Europea del 3 de octubre de 2017, sobre la profesionalización de la contratación pública: “Construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública”.
- Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública.
- Plan de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobado en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022; así como su autodiagnóstico de fecha 15 de marzo.

Así mismo, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la normativa referenciada, y muy especialmente las indicadas en la memoria justificativa del presente contrato basado.

**TERCERA.-** El presente contrato basado no tiene prevista modificación.

De conformidad con el artículo 309.1 LCSP, en los contratos basados de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

**CUARTA.-** Las tareas descritas en el presente contrato basado deberán ejecutarse dentro del plazo fijado en la presente convocatoria desde la formalización del contrato,

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 16/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 16/47               |



teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará en el plazo de 60 días naturales desde la misma, sin posibilidad de prórroga.

**QUINTA.-** No se establece periodo de garantía, por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, artículo 210.3 de la LCSP.

**SEXTA.-** De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general, por importe de **1.250,12 €**.

**SÉPTIMA.-** De acuerdo con los artículos 202 y 216 LCSP y conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, se establece como condición especial de ejecución que la empresa en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que debe aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

**OCTAVA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

**NOVENA.-** Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la prestación objeto de este contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada a que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo IX a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Asimismo, se establecen penalidades en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula 10.

**DÉCIMA.-** El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas relativo al Acuerdo Marco, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

**UNDÉCIMA.-** Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 17/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 17/47               |



contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

**DUODÉCIMA.-** De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato D. Andrés de las Alas Pumariño Sela, Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible.

4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP"

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**6.0.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PINTADAS, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES EN EL MES DE JUNIO, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, S.A.**

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por el Director General de Economía Circular, de fecha 8 de agosto de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1621/22700

| NOMBRE O RAZON SOCIAL             | FECHA REGISTRO | Nº/REF FACTURA  | DESCRIPCIÓN                                     | IMPORTE            |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| URBASER, S.A.<br>C.I.F. A79524054 | 05/07/2022     | 1000729V2200033 | Servicio de recogida de muebles.<br>Junio 2022. | 40.131,08 €        |
| <b>TOTAL</b>                      |                |                 |                                                 | <b>40.131,08 €</b> |

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 18/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUELABRADA                                                                                                                                                           |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 18/47               |



b) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/163/22700

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL             | FECHA REGISTRO | Nº/REF FACTURA      | DESCRIPCIÓN                                      | IMPORTE             |
|-----------------------------------|----------------|---------------------|--------------------------------------------------|---------------------|
| URBASER, S.A.<br>C.I.F. A79524054 | 05/07/2022     | 1000729V2200<br>032 | Servicio de limpieza de pintadas.<br>Junio 2022. | 50.507,19<br>€      |
| URBASER, S.A.<br>C.I.F. A79524054 | 05/07/2022     | 1000729V2200<br>031 | Servicio de limpieza viaria.<br>Junio 2022.      | 382.887,5<br>1 €    |
| <b>TOTAL</b>                      |                |                     |                                                  | <b>433.394,70 €</b> |

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **473.525,78 €**

PRIMERO: Con fecha 14 de julio de 2019 concluyó el contrato de Servicio de limpieza viaria, en la zona oeste del Municipio, limpieza de pintadas y recogida de muebles y enseres excepto Loranca, con número de expediente B.4.C.04.

SEGUNDO: Encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente 2019/003164 para la contratación del Servicio de limpieza viaria, en la zona oeste del municipio, limpieza de pintadas y recogida de muebles y enseres excepto Loranca, se ha publicado la propuesta de adjudicación el viernes día 3 de junio de 2022, teniendo previsto que pueda iniciarse a primeros de octubre.

TERCERO: Siendo de obligado cumplimiento y competencia propia del municipio ya que se trata de la gestión de los residuos sólidos urbanos (art. 25 LBRL) sin disponer el Ayuntamiento de medios propios para su realización, la empresa Urbaser, S.A. presentó por escrito el 21 de junio de 2019 su disposición a continuar prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del anterior.

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este suministro sigue prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en el mes de junio de 2022 para los servicios de limpieza de pintadas, limpieza viaria y recogida de muebles.

SEXTO: Existe buena fe por parte del contratista que continúa prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 19/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 19/47               |



**SÉPTIMO:** Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**APROBAR** mediante convalidación de gasto por importe total de **473.525,78 €**, las facturas correspondientes a los servicios de limpieza de pintadas, limpieza viaria y recogida de muebles en el mes de junio de 2022.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**7.0.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE RETIRADA DE ENVASES DE PLÁSTICO CONTAMINADOS, PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.**

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Economía Circular de fecha 10 de agosto de 2022, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/172/22799

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 20/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 20/47               |



| NOMBRE O RAZON SOCIAL                                          | FECHA REGISTRO | Nº/REF FACTURA  | DESCRIPCIÓN                                                      | IMPORTE    |
|----------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|------------|
| SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.<br>C.I.F. B83667725 | 11/07/2022     | 1001216E2203508 | Películas y papel fotográfico que contienen plata (Bidón 220 l ) | 664,19 €   |
| SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.<br>C.I.F. B83667725 | 31/07/2022     | 1001216E2204030 | Envases de plástico contaminados (Big-Bag 0,5 m³)                | 1.091,68 € |
| TOTAL                                                          |                |                 |                                                                  | 1.755,87 € |

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **1.755,87 €**.

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2013, en el punto 4º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Retirada de Residuos Peligrosos del Punto Limpio de Fuenlabrada a Instalación de Tratamiento y/o Eliminación en el Municipio de Fuenlabrada (E.46.C.13), a la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales.

**SEGUNDO:** Con fecha 30 de diciembre de 2018 finaliza la primera prórroga de las dos posibles.

**TERCERO:** En la segunda prórroga la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. era consciente de la tramitación de la misma puesto que se le envió un email ya habiendo hablado con ellos anteriormente para su solicitud, según se recoge en el informe firmado por la técnico María Barranco González de fecha 12 de julio de 2019. Dicha prórroga no fue tramitada en tiempo y forma.

En noviembre de 2018 se solicitó verbalmente la aceptación de la segunda prórroga, con la que Sertego tenía la intención de continuar, como así demuestra el mail adjunto de fecha 14 de diciembre de 2018 de Roberto Pedraza, Jefe de Ventas Delegación Centro de Sertego, y al que la misma técnico contestó, por lo que se desentendió, pensando que antes del 30 de diciembre entregaría la aceptación a la segunda prórroga por registro general.

El 9 de enero de 2019, Roberto Pedraza viene al Ayuntamiento a entregar en mano la aceptación de la citada prórroga (que lleva fecha de 30 de noviembre de 2018 y en la que además figura mal el número de expediente, que corregimos a mano), según consta en el informe emitido por parte de la Técnico de Medio Ambiente que se adjunta.

**CUARTO:** El día 13 de julio de 2020 fue dado de alta el nuevo expediente 2020/001218 para la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 21/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 21/47               |



*MUNICIPALES, A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN, encontrándose actualmente en el servicio de Contratación pendiente de su revisión.*

*QUINTO: Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, siendo de obligado cumplimiento y competencia propia del municipio ya que se trata de la gestión de los residuos (art. 25 LBRL), la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato anterior, existiendo por ello buena fe por parte del contratista.*

*SEXTO: Se ha confirmado que las prestaciones que reflejan las facturas han sido efectivamente realizadas en los meses de junio y julio de 2022, siendo sus importes ajustados al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio sigue prestandolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación, existiendo buena fe por parte del contratista.*

*SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local, en su beneficio.*

*Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.*

*Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."*

*Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **1.755,87 €**, IVA incluido, las facturas correspondientes a los servicios de retirada de envases de plástico contaminados, películas y papel fotográfico, prestados en los meses de junio y julio de 2022."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**8 . 0 . - . CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO**

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 22/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 22/47               |



**MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA ELEVADORES ELCO, S.L.**

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Visto el informe suscrito por el Director de Mantenimiento de Edificios y/o Alumbrado Público, que literalmente indica lo siguiente:*

**“PRIMERO:** Con fecha de 15 de abril de 2.016 se formalizó el contrato con número de expediente E.53.C.15 Reg. Arm. adjudicado a la empresa ELEVADORES ELCO, S.L. (B-84609833) por un periodo de cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más entrando en vigor el contrato el día 16 de abril de 2.016 y finalizando el 15 de abril de 2.020.

**SEGUNDO:** Con fecha 20 de marzo de 2.020 la Junta de Gobierno Local, en su punto 10º aprobó la prórroga del servicio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) desde el 16 de abril de 2.020 al 15 de abril de 2.022.

**TERCERO:** Siendo imprescindible el mantenimiento de dicho servicio desde la finalización del prórroga hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de "Servicio de Mantenimiento y conservación de ascensores, elevadores, plataformas y/o salvaescaleras de inmuebles del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes (P.M.D.) y el Centro Municipal de Iniciativas para la Formación y el Empleo CIFE" con número de expediente **2022/SAV/001337**, se ha seguido prestando el anterior servicio hasta el pasado 30 de junio de 2.022 conforme a las condiciones que concurrieron para su adjudicación.

**CUARTO:** El precio de la factura es acorde a los precios del contrato, pues el proveedor de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

**QUINTO:** Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante la segunda quincena de abril y los meses de mayo y junio de 2.022.

**SÉXTO:** Existe buena fe del contratista que aceptó verbalmente seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 23/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 23/47               |



**SÉPTIMO:** Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2.022, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas con cargo a la aplicación presupuestaria 3054-920-212.00.

**CUADRO RESUMEN DE FACTURAS PARA CONVALIDACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) E.53.C.15 Reg. Arm.**

| Nº           | FECHA DE EXPEDICIÓN DE FACTURA | FECHA DE REGISTRO DE FACTURA | TERCERO            | CONCEPTO                                                                                              | IMPORTE           |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2022.0004949 | 03/05/2022                     | 09/05/2022                   | ELEVADORES ELCO SL | Conservación periodo entre: 16/04/2022 al 30/04/2022 (RELACIÓN DE ASCESORES DE INMUEBLES MUNICIPALES) | 3.112,85€         |
| 2022.0006447 | 01/06/2022                     | 06/06/2022                   | ELEVADORES ELCO SL | MAYO 2022 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES.                                                                 | 5.680,95€         |
| 2022.0007266 | 01/07/2022                     | 06/07/2022                   | ELEVADORES ELCO SL | JUNIO 2022 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES.                                                                | 5.680,95€         |
|              |                                |                              |                    |                                                                                                       | <b>14.474,75€</b> |

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** –Aprobar mediante Convalidación de Gasto por importe total de 14.474,75€, 21% IVA incluido, con cargo al RC 2022.2.0040449.000, para las facturas correspondientes al servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) desde el 16 de abril al 30 de junio de 2.022.”

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 24/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 24/47               |



Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**9 . 0 \_ - . CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD, EJERCICIO 2022.**

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

**“PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de febrero de 2022 en el punto 20.0, aprobó la Convocatoria de Subvenciones correspondientes al ejercicio 2022, así como los criterios específicos de las Concejalías de Participación Ciudadana, Bienestar Social, Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Salud Pública, Educación y Mayores. Asimismo, se aprobó el gasto en el marco del programa “Subvenciones a asociaciones benéfico-asistenciales”, por los importes y contra las partidas correspondientes de cada Concejalía.

**SEGUNDO:** En el caso de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, la reserva de crédito del gasto aprobado junto con la Convocatoria se ha realizado en la aplicación presupuestaria 2022/5021/231/48003 por importe de 75.000,00 € (Autorización de gasto nº 2022.2.0012321.000).

**TERCERO:** El plazo de solicitudes establecido en la Convocatoria de Subvenciones, finalizó el 30 de marzo de 2022.

**CUARTO:** Los criterios de tramitaciones de solicitudes, los de concesión de subvenciones, la forma de pago y los criterios de justificación de gastos están establecidos en la propia convocatoria.

**QUINTO:** Una vez valorados los proyectos presentados, procede iniciar expediente de concesión provisional de las subvenciones correspondientes.

**SEXTO:** De todas las asociaciones y vocalías de mujeres que solicitan subvención se aporta la documentación requerida en la Convocatoria.

**SÉPTIMO:** Se aporta un resumen por cada asociación con los datos básicos para la identificación de la entidad y la cuantía de la subvención concedida provisionalmente.

**OCTAVO:** Visto el informe de la técnica de la Concejalía, que dice literalmente:

**“PRIMERO:** Con el objetivo de seguir fomentando y apoyando al movimiento asociativo de la ciudad, el 25 de febrero de 2022, punto 20.0, se aprobó en Junta de

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 25/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 25/47               |



Gobierno Local la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades ciudadanas para el año 2022, siendo publicada en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página Web Municipal, así como en el BOCM nº 57 de fecha 08/03/2022.

**SEGUNDO:** En la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2022 se acordó la aprobación de la cuenta justificativa del ejercicio 2020 de las entidades pertenecientes a la Concejalía de Feminismo y Diversidad.

**TERCERO:** En la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2022 se acordó la aprobación de la cuenta justificativa del ejercicio 2021 de las entidades pertenecientes a la Concejalía de Feminismo y Diversidad.

**CUARTO:** En el presupuesto municipal destinado a la Concejalía de Feminismo y Diversidad se contempla la partida 5021-231-48003 en la que se incluye dichas subvenciones.

**QUINTO:** Según se desprende del acta de la comisión de valoración, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y siendo correcta la documentación presentada, se procede al resultado provisional de la evaluación de las solicitudes recibidas.

Han presentado solicitud de subvención un total de 18 entidades, a alguna de las cuales se les ha requerido subsanación y/o aportación de documentación que han presentado correctamente dentro del plazo legal establecido.

**SEXTO:** Según establece el art. 10 de la Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada son, salvo que en las bases de concesión se exprese lo contrario, compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**SÉPTIMO:** Se acredita en la forma establecida en la Convocatoria que las entidades propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la seguridad social, y no son deudores por resolución de procedimiento de reintegro.

**OCTAVO:** La concesión de la presente subvención se propone conforme al procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el art. 7 de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2022.

Por todo lo expuesto, y una vez analizado el informe de la Comisión de valoración, planteo la necesidad de aprobar la concesión provisional de subvenciones a las entidades de feminismo que se desglosan de la siguiente manera:

| ACTIVIDADES |                                              |                       |                      |        |                        |                     |
|-------------|----------------------------------------------|-----------------------|----------------------|--------|------------------------|---------------------|
| CIF         | ENTIDAD                                      | SUBVENCIÓN SOLICITADA | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | PUNTOS | PROGRAMA SUBVENCIONADO | GASTO SUBVENCIONADO |
| G-83591503  | ASOCIACION DE MUJERES CREATIVAS ROSA MONTERO | 9.050,00 €            | 3.899,10 €           | 41     | CREANDO EN IGUALDAD    | 100 % Actividades   |

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 26/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 26/47               |



|             |                                                                |             |             |     |                                                                                                                                                    |                                                      |
|-------------|----------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| G-79182838  | ASOCIACIÓN MIRANDO AL FUTURO                                   | 5.235,00 €  | 5.235,00 €  | 62  | MUJERES POR UN FUTURO 2022                                                                                                                         | 100 % Actividades<br>15% Gestión                     |
| G80582646   | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER                                 | 8.364,73 €  | 4.184,40 €  | 44  | PROYECTO DE SUBVENCIÓN 2022                                                                                                                        | 100% Actividades<br>15% Gestión<br>50% Mantenimiento |
| G-86009677  | ASOCIACIÓN FEMINISTA DE FUENLABRADA "SOPHIA"                   | 4.251,75 €  | 4.251,75 €  | 53  | ENTRE MUJERES                                                                                                                                      | 100% Actividades<br>15% Gestión<br>50% Mantenimiento |
| G-79394581  | ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENLABREÑAS                             | 8.100,00 €  | 6.657,00 €  | 70  | INICIANDO NUEVA ETAPA JUNT@S                                                                                                                       | 100% Actividades<br>15% Gestión                      |
| G-85765808  | ASOCIACIÓN DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO "VICTORIA" | 39.330,00 € | 6.657,00 €  | 70  | PROGRAMA DE ACCIÓN, DEFENSA Y REACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO                                                                               | 100% Actividades<br>15% Gestión<br>50% Mantenimiento |
| G-79749131  | ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS POR LA IGUALDAD (AMPPI)     | 9.140,00 €  | 5.230,50 €  | 55  | PROYECTO DE ACTIVIDADES 2022                                                                                                                       | 100% Actividades<br>15% Gestión                      |
| G-84416031  | ASOCIACIÓN DE MUJERES EN IGUALDAD                              | 2.998,00 €  | 2.013,00 €  | 25  | INQUIETUDES DE LAS MUJERES                                                                                                                         | 100% Actividades                                     |
| G-86806585  | ASOCIACIÓN GRUPO HOMBRE SIGLO XXI                              | 3.720,00 €  | 3.720,00 €  | 47  | AYUDA SOCIAL (NUEVAS MASCULINIDADES)                                                                                                               | 100% Actividades<br>15% Gestión                      |
| G-87220554  | ASOCIACIÓN ALQUIMIA FEMINISTA                                  | 4.101,45 €  | 4.101,45 €  | 49  | SOMOS ALQUIMIA                                                                                                                                     | 100% Actividades<br>15% Gestión<br>50% Mantenimiento |
| G88224802   | ASOCIACIÓN DE MUJERES INTEGRADORAS AL UMMA                     | 3.938,25 €  | 3.518,70 €  | 37  | MUJERES INTEGRADORAS                                                                                                                               | 100% Actividades                                     |
| G87474615   | XANAS, TERAPIAS ALTERNATIVAS                                   | 11.404,05 € | 6.942,30 €  | 73  | DISFRUTA DEL CAMINO                                                                                                                                | 100% Actividades<br>15% Gestión                      |
| G09763939   | MINFU MINDFULNESS FUENLABRADA                                  | 5.518,00 €  | 2.567,70 €  | 27  | ECOFEMINISMO EMOCIONAL                                                                                                                             | 100% Actividades                                     |
| G85010478   | EMA EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS                          | 22.515,00 € | 2.757,90 €  | 29  | EMPRESARIAS POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES                                                                               | 100% Actividades                                     |
| G-83039651  | ASOC. GITANA CLAN CALÓ (Vocalía de Mujer)                      | 2.980,00 €  | 2.092,20 €  | 22  | SERVICIO DE AFRONTAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL ANTE LA COVID 19 PARA EL AUMENTO DE LAS FORTALEZAS Y RESILIENCIA DE LAS MUJERES GITANAS DE FUENLABRADA | 100% Actividades                                     |
| G80012891   | GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES (Vocalía de Mujer)    | 5.400,00 €  | 4.945,20 €  | 52  | PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL COLECTIVO MONOPARENTAL                                                      | 100% Actividades                                     |
| G80850696   | A.VV. LAS PROVINCIAS (Vocalía de Mujer)                        | 1.100,00 €  | 1.100,00 €  | 27  | PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUAL VOCALÍA DE MUJER DE LA A.VV. LAS PROVINCIAS 2022                                                                     | 100% Actividades                                     |
| G81225906   | A.VV. EL CERRO – EL MOLINO (Vocalía de Mujer)                  | 7.360,00 €  | 475,50 €    | 5   | LAS MUJERES DEL CERRO EL MOLINO 2022                                                                                                               | 100% Actividades                                     |
| TOTAL:..... |                                                                |             | 70.348,70 € | 788 |                                                                                                                                                    |                                                      |

**NOVENO:** Visto el acta de la comisión de valoración de los proyectos presentados.

**DÉCIMO:** Visto el informe de baremación de los proyectos presentados.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 27/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 27/47               |



**UNDÉCIMO:** Visto que se acredita en la forma establecida en la Convocatoria que las entidades propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la seguridad social, y no son deudores por resolución de procedimiento de reintegro.

**En base a todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente:**

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la **concesión provisional** de las subvenciones de acuerdo con la convocatoria aprobada en J.G.L. de fecha 25 de febrero de 2022, para los Proyectos de actuación en el ámbito de feminismo, presentados por las Entidades que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5021-231-48003 por importe de 70.348,70 € (setenta mil trescientos cuarenta y ocho euros con setenta céntimos), mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, según el siguiente desglose:

| CIF        | ENTIDAD                                                        | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|
| G-83591503 | ASOCIACION DE MUJERES CREATIVAS ROSA MONTERO                   | 3.899,10 €           |
| G-79182838 | ASOCIACIÓN MIRANDO AL FUTURO                                   | 5.235,00 €           |
| G-80582646 | CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER                                 | 4.184,40 €           |
| G-86009677 | ASOCIACIÓN FEMINISTA DE FUENLABRADA "SOPHIAS"                  | 4.251,75 €           |
| G-79394581 | ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENLABREÑAS                             | 6.657,00 €           |
| G-85765808 | ASOCIACIÓN DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO "VICTORIA" | 6.657,00 €           |
| G-79749131 | ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS POR LA IGUALDAD (AMPP)      | 5.230,50 €           |
| G-84416031 | ASOCIACIÓN DE MUJERES EN IGUALDAD                              | 2.013,00 €           |
| G-86806585 | ASOCIACIÓN GRUPO HOMBRE SIGLO XXI                              | 3.720,00 €           |
| G-87220554 | ASOCIACIÓN ALQUIMIA FEMINISTA                                  | 4.101,45 €           |
| G-88224802 | ASOCIACIÓN DE MUJERES INTEGRADORAS AL UMMA                     | 3.518,70 €           |
| G87474615  | XANAS, TERAPIAS ALTERNATIVAS                                   | 6.942,30 €           |
| G-09763939 | MINFU – MINDFULNESS FUENLABRADA                                | 2.567,70 €           |
| G-85010478 | EMA – EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS                        | 2.757,90 €           |
| G-83039651 | ASOC. GITANA CLAN CALÓ (Vocalía de Mujer)                      | 2.092,20 €           |
| G-80012891 | GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES (Vocalía de Mujer)    | 4.945,20 €           |
| G-80850696 | A.VV. LAS PROVINCIAS (Vocalía de Mujer)                        | 1.100,00 €           |
| G-81225906 | A.VV. EL CERRO EL MOLINO (Vocalía de Mujer)                    | 475,50 €             |
| TOTAL:     |                                                                | 70.348,70 €          |

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 28/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 28/47               |



**SEGUNDO:** Proceder a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades solicitantes, conforme establece el art.7 de la Convocatoria General, para que se presenten alegaciones o reformulaciones a la misma. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal.  
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

#### **10 . 0.- . APROBACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA III FERIA DEL COMERCIO DE FUENLABRADA.**

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria que transcrita literalmente dice:

“D<sup>a</sup>. Soledad Martín Hernández, Concejala delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3847/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

Visto el informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible que, transcrito literalmente dice:

“La Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria del Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos la promoción y la dinamización del comercio local de nuestra ciudad. Por este motivo y dado el gran éxito que tuvo la I Feria del Comercio de Fuenlabrada en el año 2021, se va a celebrar su tercera edición durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022 con ubicación en la Plaza de España.

Para ello se ha tramitado el expediente de contratación “2022/000262 Suministro en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento de la III Feria del Comercio de Fuenlabrada 2022, para la promoción del pequeño y mediano comercio”.

Esta III Feria del Comercio de Fuenlabrada precisa unas bases que rijan la regulación del procedimiento, los requisitos y condiciones para la participación de los comercios en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada, así como la ficha de inscripción en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada y la ficha de adjudicación de stand en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada y que se transcriben, literalmente, a continuación:

#### **“INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA III FERIA DEL COMERCIO DE FUENLABRADA.**

La Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria del Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos la promoción y la dinamización del comercio local de nuestra ciudad. Por este motivo y dado el gran éxito que tuvo la I Feria del

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 29/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 29/47               |



Comercio de Fuenlabrada en el año 2021, se va a celebrar su tercera edición durante los días 30 de septiembre, 1, y 2 de octubre de 2022 con ubicación en la Plaza de España.

Para ello se ha tramitado el expediente de contratación "2022/000262 Suministro en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento de la III Feria del Comercio de Fuenlabrada 2022, para la promoción del pequeño y mediano comercio".

Esta III Feria del Comercio de Fuenlabrada precisa unas bases que rijan la regulación del procedimiento, los requisitos y condiciones para la participación de los comercios en la II Feria del Comercio de Fuenlabrada, así como la ficha de inscripción en la II Feria del Comercio de Fuenlabrada y la ficha de adjudicación de stand en la II Feria del Comercio de Fuenlabrada y que se transcriben, literalmente, a continuación:

### **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA III DEL COMERCIO DE FUENLABRADA.**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Comercio, organiza la III Feria del Comercio de Fuenlabrada que tendrá lugar los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022.

El objetivo de la III Feria del Comercio de Fuenlabrada es dinamizar el comercio de la ciudad. Esta feria es una iniciativa comercial muy atractiva tanto para los comercios, ya que supone una oportunidad para darse a conocer y, a su vez, poder vender sus productos, mercancías y servicios a una cartera de clientes más amplia, como para los ciudadanos, porque es un excelente momento para realizar sus compras con descuentos.

#### **2. OBJETO DE LAS BASES**

El objeto de estas bases es la regulación del procedimiento, los requisitos y las condiciones para la participación de los comercios en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada

#### **3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada todos los establecimientos comerciales de Fuenlabrada de venta de mercancías y servicios al por menor que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- La persona que realice la inscripción deberá ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.
- Disponer de establecimiento abierto al público en el municipio de Fuenlabrada y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente o declaración responsable.
- Estar al corriente de pago en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
- Vender los productos o servicios propios de sus establecimientos a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los consumidores, quedando a la elección del propietario del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.
- El participante deberá mantener durante la celebración de la feria la publicidad y la cartelera que le proporcionará la Concejalía de Comercio.
- Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción (Anexo I)

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 30/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 30/47               |



- Aceptar las presentes Bases de Participación.

#### 4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La III Feria del Comercio de Fuenlabrada se va a establecer en la Plaza de España, junto al antiguo Ayuntamiento, contando con los siguientes servicios:

- 44 Stands de 2,5x2,5 metros de longitud, para uso de los expositores, pudiéndose reservar 2 para la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Montaje y desmontaje de la feria.
- Rotulación básica y acometida eléctrica en cada stand.
- Soportes promocionales y publicidad
- Megafonía
- Una silla, un mostrador y una estantería por stand

#### 5. TASA

Los comercios participantes de la III Feria del Comercio que se celebrará en la Plaza de España durante los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre del 2022 estarán sujetos a la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local regulada en la Ordenanza Fiscal n.º 19. Sin perjuicio de ello, debido a la escasa cuantía de la cuota, se podrá disponer la no liquidación de la Tasa de acuerdo con el artículo 20 de la Ordenanza Fiscal General.

#### 6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Los participantes se comprometen a vender servicios o productos que hayan estado expuestos en sus establecimientos comerciales aplicando algún descuento o promoción a elección del propietario del comercio. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento. No se permite la venta de productos deteriorados ni defectuosos.
- La organización se reserva el derecho a exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que presenten mal estado.
- El participante autoriza a la organización de la III Feria del Comercio de Fuenlabrada para que pueda utilizar su nombre comercial (que será el que conste en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios de la feria.
- Todos los participantes en la feria deberán cumplir rigurosamente el horario de apertura establecido en estas bases. Los participantes tendrán acceso al recinto dos horas antes de su apertura al público y podrán permanecer en la zona de exposición hasta dos horas más tarde de su cierre al público, siempre evitando las molestias a los demás participantes.
- El stand, en las horas de apertura de la feria, tiene que estar abierto al público con al menos una persona atendiendo al público, no pudiendo superar el número de dos personas por stand.
- Los participantes se comprometen a mantener la actividad del stand durante todas las horas de apertura al público de la feria. En caso de que no se respeten los horarios, la

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 31/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 31/47               |



*Concejalía de Comercio se reserva el derecho de penalizar al comercio en futuras ediciones de la Feria del Comercio de Fuenlabrada*

- El comprador dispondrá de un plazo mínimo de catorce (14) días naturales para ejercer el derecho de desistimiento de las compras que realice en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada (art. 71.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios). El plazo de 14 días naturales podrá ser ampliado por el vendedor. Durante el plazo de desistimiento, el comprador podrá cambiar o devolver el producto o el servicio adquirido en la feria en las mismas condiciones que si lo hubiera adquirido en el establecimiento comercial del vendedor.

- Entregar a los clientes el documento acreditativo de la transacción comercial realizada.

- La empresa adjudicataria del contrato con número de expediente de contratación 2022/000262 con título "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LA III FERIA DEL COMERCIO DE FUENLABRADA 2022 PARA LA PROMOCIÓN DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO DEL MUNICIPIO." contará con un seguro de responsabilidad civil que, en ningún caso, cubrirá los daños, desperfectos, robos, hurtos, etc. que pudiera sufrir la mercancía almacenada o expuesta ni cualquier otro elemento material que no haya sido proporcionado por la organización de la feria

- Los participantes expondrán sus mercancías u ofertarán sus servicios dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlas a los pasillos frontales y laterales.

- Se podrá solicitar como máximo un stand. No obstante, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes ubicados en el término municipal de Fuenlabrada, podrán ser adjudicatarios de dos stands, es decir un stand por licencia, en función de la disponibilidad de stands vacantes.

- El acceso con la mercancía se hará el día 30 de septiembre de 2022, a partir de las 10:00 h. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso de la feria lo harán siempre antes de la apertura al público. El horario para retirar la mercancía será desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas del día 2 de octubre de 2022.

- El establecimiento participante no podrá ceder a terceros partes o la totalidad de sus stands. Sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud. El stand podrá estar decorado para que sirva de reclamo comercial, siendo los adornos utilizados a cargo de los participantes, así como su instalación y retirada a la finalización de la feria.

- Estará prohibido clavar cualquier tipo de objeto, tanto sobre los paneles como en los perfiles de cada stand, sólo se podrá utilizar materiales que no deterioren las paredes del stand. A la finalización de la feria, los stands deberán ser devueltos sin ningún desperfecto ni deterioro.

- Los productos a la venta se expondrán con etiquetas de precios bien visibles.

- No se permite cocinar dentro del stand ni dentro del recinto destinado a la feria. No se permite la venta de productos frescos. Tampoco se permite la venta de alimentos sin envasar o que no estén cerrados herméticamente. No se permite la venta de animales. No

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 32/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 32/47               |



se permite la venta de bebidas alcohólicas. No se permite la venta de tabaco, cigarrillos electrónicos, cachimbas, etc.

- No se permite poner en funcionamiento en cada stand más de dos aparatos eléctricos que superen la potencia eléctrica instalada y que puedan provocar interrupciones en el suministro eléctrico a otros stands o para el correcto desarrollo de la feria.

- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y/o fumar en el recinto destinado a la III Feria del Comercio de Fuenlabrada

- No se admitirá la música particular en los stands sin autorización de la Concejalía de Comercio. Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores.

En caso de incumplimiento de estas normas, el personal técnico de la Feria requerirá al expositor el cumplimiento de estas. Ante la negativa de éste a dicho incumplimiento, el personal técnico procederá al corte del fluido eléctrico del stand y, en su caso, el desmontaje de rótulos y la clausura y cierre del stand, sin derecho a indemnización de ningún tipo.

La comprobación de todos estos puntos será realizada por el personal designado por la organización de la III Feria del Comercio de Fuenlabrada.

## 7. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como Anexo I a las presentes bases, lo que conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los establecimientos inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al Ayuntamiento de Fuenlabrada, que podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a la III Feria de Comercio de Fuenlabrada, ni al contenido de las estas bases, no estén al corriente de pago de las deudas con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), no tengan licencia de apertura o no hayan presentado declaración responsable de actividad.

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada pedirá de oficio a la oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) certificado acreditativo de que los comercios participantes se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

## 8. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para todos los comercios interesados será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases y ficha de inscripción en la página web del CIFE: <https://cife-fuenlabrada.es/> y de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

[https://www.ayto-fuenlabrada.es/index.do?MP=2&MS=214&MN=2&r=1600\\*900](https://www.ayto-fuenlabrada.es/index.do?MP=2&MS=214&MN=2&r=1600*900).

La ficha de inscripción (Anexo I) con los datos completos y firmada deberá remitirse a la dirección de correo de la Concejalía de Comercio: [comercio@ayto-fuenlabrada.es](mailto:comercio@ayto-fuenlabrada.es).

## 9. JURADO

Estará formado por:

- 2 Técnicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 33/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 33/47               |



- 1 representante de la asociación AEFSUR

- 1 representante de la asociación EMA

#### 10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PARTICIPANTES

Si el número de participantes fuera mayor al número de los stands, que son 42, se hará una selección en base a los siguientes criterios:

a) Comercios de reciente apertura. Se entiende por “reciente apertura” aquellos comercios que tengan licencia de actividad o funcionamiento o que hayan presentado declaración responsable (así como toda la documentación adjunta que se requiere según la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada) de nueva implantación de actividad o de modificación de actividad ya existente o que hayan presentado solicitud de cambio de titularidad de licencia de funcionamiento del negocio entre los años 2020, 2021 y 2022.

- 2021 y 2022: 5 puntos.

- 2020: 4 puntos.

Anterior al 2020 : 3 puntos

b) Establecimientos comerciales que se hubieran inscrito en la II Feria del Comercio de Fuenlabrada y que se hubieran quedado en reserva y que no hayan obtenido stand: 4 puntos

Establecimientos comerciales que no se hubieran inscrito en la II Feria del Comercio de Fuenlabrada: 3 puntos.

c) Los comercios que hayan participado en al menos dos (2) campañas de promoción del comercio realizadas por la Concejalía de Comercio durante los años 2020, 2021 y 2022 (Concurso de Escaparatismo, De Rebajas por Fuenlabrada, Desfile de Moda): 1 punto.

d) Los comercios que tengan el Sello de Establecimiento de Confianza de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada: 1 puntos.

En caso de empate, el criterio que se seguirá será el de mayor puntuación obtenida en el apartado a).

Si el empate continúa se aplicará el criterio de mayor puntuación obtenida en el apartado b).

En caso de que el empate persista, el criterio que se seguirá será el de mayor puntuación obtenida en el apartado c).

Si continúa el empate, se seguirá el criterio de mayor puntuación obtenida en el apartado d).

En caso de que persista el empate, el mismo se dirimirá mediante sorteo.

Se establecerá una lista de espera de comercios para suplir posibles vacantes, siguiendo el orden de prelación resultante de aplicar las normas de puntuación y de desempate señaladas anteriormente.

En caso de que sea preciso utilizar dicha lista de espera porque se hubieran producido renunciaciones a la participación en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada, el stand que se asigne al comercio

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 34/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 34/47               |



El Ayuntamiento de Fuenlabrada tendrá potestad para limitar la participación en próximas ediciones de aquellos comercios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.

El reparto de los stands entre los comercios participantes se realizará mediante sorteo. Para realizar el sorteo se utilizarán dos bolsas opacas. En una de las bolsas se meterá el nombre de cada uno de los establecimientos participantes escrito cada uno de ellos en un papel de similares medidas y en la otra bolsa se introducirá el número asignado previamente a cada uno de los stands también escrito cada uno de ellos en un papel de similares medidas. Se extraerá de la primera bolsa un papel que contendrá el nombre de un comercio y a continuación se extraerá de la segunda bolsa un papel que contendrá uno de los números asignados a un stand. De este modo, a cada comercio se asignará un stand de manera aleatoria. Este sorteo será realizado por el Área de Comercio, en el día que determine, y que será publicado en la web del CIFE (<https://cife-fuenlabrada.es/>) y en el Facebook de la Concejalía de Comercio (<https://www.facebook.com/concejalia.comercio.fuenlabrada/>) con suficiente antelación. La persona encargada de extraer el papel correspondiente a cada comercio y el papel correspondiente al número asignado a cada uno de los stands será un técnico del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Dicho resultado se notificará a todos los participantes una vez realizado el sorteo.

Los comercios podrán cambiar sus stands previo acuerdo entre las partes el mismo día del sorteo.

**Los participantes adjudicatarios de stand, una vez realizado el sorteo, deberán rellenar la ficha de adjudicación del stand (ANEXO II) y presentarla a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la celebración del sorteo.**

#### 11.- RENUNCIA AL STAND

En caso de que un comercio renuncie al stand que se le haya asignado por sorteo, según el apartado 10 de las presentes bases, deberá remitir un correo indicando el nombre de su comercio y declarando que renuncia al stand a [comercio@ayto-fuenlabrada.es](mailto:comercio@ayto-fuenlabrada.es)

Para suplir esta vacante, la Concejalía de Comercio avisará al primer comercio en reserva en la lista de espera y se le ofrecerá el stand asignado al comercio que hubiera renunciado. Si tampoco, lo aceptase o renunciase a su participación en la feria, se avisará al siguiente comercio de la lista de espera y así sucesivamente.

En el caso de que se produjesen varias renunciaciones, se atenderán por estricto orden de llegada del correo comunicando la renuncia.

Una vez comunicada la renuncia, el comercio no podrán participar en esta feria.

#### 12.- ACEPTACION DE SOLICITUDES

El nombre de los participantes en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada se publicará en la página web de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada (<https://www.ayto-fuenlabrada.es/index.do?MP=2&MS=214&MN=2&IDR=277>), del CIFE: <https://cife-fuenlabrada.es/> y en el Facebook de la Concejalía de Comercio (<https://www.facebook.com/concejalia.comercio.fuenlabrada/>).

#### 13. HORARIOS DE LA FERIA

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 35/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 35/47               |



- **Viernes 30 de septiembre del 2022 de 17.00 h. a 22.00 h.**
- **Sábado 1 de octubre de 2022 de 11.00 h. a 15.00 h. y de 17.00 h. a 22.00 h.**
- **Domingo 2 de octubre de 2022 de 11.00 h. a 15.00 h. y de 17.00 h a 20.00 h.**

Estos horarios son orientativos y podrán ser modificados si así se acordase con los comercios participantes.

Los stands deberán permanecer cerrados y con las persianas bajadas cada vez que termine el horario de apertura al público de la feria.

#### 14. COVID

Debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19, la organización de la feria podría verse obligada a cancelar la celebración de la feria o a modificar las fechas y horarios señalados en el punto 13 de estas bases para el cumplir con las disposiciones que pudieran dictar las autoridades competentes.

Durante la celebración de la feria será, tanto por los comercios como por el público visitante, respetar las medidas que establezcan las autoridades sanitarias y que estén vigentes en ese momento.

#### 15. SEGURIDAD

A partir de la finalización de cada jornada de venta, las casetas permanecerán cerradas. La organización de la III Feria del Comercio de Fuenlabrada correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea una vez finalizados los horarios de apertura al público, siendo responsabilidad exclusiva de los participantes la vigilancia de los stands, artículos y materiales expuestos durante los horarios de apertura.

#### 16. ACTIVIDADES

Durante la celebración de la III Feria del Comercio, la Concejalía de Comercio podrá diseñar actividades complementarias de animación que no supondrá ningún coste para los comercios participantes ni para el público visitante.

La organización comunicará la programación de actividades complementarias previstas a todos los participantes con el fin de que ellos mismos hagan promoción de la III Feria del Comercio de Fuenlabrada.

Además, en el recinto donde se ubica la III Feria del Comercio dispondrá de una tarima modular de alta resistencia 3 metros x 4 metros certificada para cargas hasta 1500kg con patas fijas de 300 mm o 1000 mm telescópicas reguladas de 300 a 500 mm de altura más rampa, donde los comercios podrán hacer exhibiciones de sus productos o servicios que tendrán que comunicar a la Concejalía de Comercio para su organización.

#### 17. ACEPTACION DE LA PARTICIPACIÓN.

El Ayuntamiento hará fotografías de la actividad que podrá usar para los fines que estime oportunos, siempre de acuerdo con la legislación vigente y exclusivamente para los fines de la publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

La interpretación de estas bases corresponde de manera exclusiva a la Concejalía de Comercio que resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente pronunciadas.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |       |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         |       | Página 36/47        |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |       |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |       |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |       |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         |       | Página 36/47        |



La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, pudiendo quedar excluidos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

**ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN EN LA III FERIA DEL COMERCIO DE FUENLABRADA**  
**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE**

NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD COMERCIAL: \_\_\_\_\_

PRODUCTOS QUE SE EXPONDRÁN EN EL STAND:

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIF/CIF: \_\_\_\_\_

FECHA DE APERTURA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/la interesado/a declara responsablemente que los datos consignados en la presente son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos. La firma y presentación de esta solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las Bases de Participación para III Feria del Comercio de Fuenlabrada.

☒ Declaro responsablemente que el/la solicitante está en posesión de la licencia municipal correspondiente o ha presentado declaración responsable de que el ejercicio de la actividad cumple con la normativa vigente.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 37/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 37/47               |



☒ Con mi participación en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada, acepto las bases de participación, así como las normas de protección de datos personales recogidas en las mismas.

En .....a.....de.....de 2022.

Firmado: .....

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

LICITUD DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Entablar contacto con los comerciantes.

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

Más información en Concejalía de Comercio. Avda. de las Provincias, nº 33. Tlf. 91 649 70 12

### ANEXO II: FICHA DE ADJUDICACIÓN DE STAND EN LA III FERIA DEL COMERCIO DE FUENLABRADA

#### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

NÚMERO DE STAND ADJUDICADO: .....

NOMBRE COMERCIAL: .....

ACTIVIDAD COMERCIAL: .....

PRODUCTOS QUE SE EXPONDRÁN EN EL STAND:

RAZÓN SOCIAL: .....

NIF/CIF: .....

DIRECCIÓN DEL COMERCIO: .....

TELÉFONO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

MOSTRADOR      SÍ ☐      NO ☐

ESTANTERÍA      SÍ ☐      NO ☐

SILLA      SÍ ☐      NO ☐

#### DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 38/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 38/47               |



NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/la interesado/a declara responsablemente que los datos consignados en la presente son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos. La firma y presentación de esta solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las Bases de Participación para III Feria del Comercio de Fuenlabrada.

☒ Con mi participación en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada, acepto las bases de participación, así como las normas de protección de datos personales recogidas en las mismas.

☒ ACEPTO participar en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada en el **stand número** \_\_\_\_\_ que me ha sido adjudicado mediante sorteo, según se especifica en las bases de participación en la III Feria del Comercio de Fuenlabrada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firmado: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

LICITUD DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Entablar contacto con los comerciantes.

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

Más información en Concejalía de Comercio. Avda. de las Provincias, nº 33. Tlf. 91 649 70 12

“

Visto el informe de la Técnica Jurídica de Contratación, Patrimonio y Bienes.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

### **11.- APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA**

#### **11.1.- APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS**

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dice:

*“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:*

Pág. - 39 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 39/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 39/47               |



**PRIMERO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **Nº de relación 202220001271R "O"**: Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0042544.000 por importe de 21.113,89 € de la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL y la última Obligación nº 2022.2.0042604.000 por importe de 27.402,87 € de la empresa SERVICIOS MICROINFORMATICA SA. por importe total de **48.516,76 €**.
- **Nº de relación 202220001272R "O"**: Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0042545.000 por importe de 41.826,91 € de la empresa BP ENERGIA ESPAÑA SAU y la última Obligación nº 2022.2.0042825.000 por importe de 1.589,46 € de la empresa BBR INSTALACIONES SL por importe total de **328.663,05 €**.

**SEGUNDO: APROBAR LAS AUTORIZACIONES, DISPOSICIONES Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **Nº de relación 202220001276R "ADO"**: Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0042598.000 por importe de 1.463,52 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION SA y la última Obligación nº 2022.2.0042635.000 por importe de 11.852,38 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION SA por importe total de **30.178,12 €**.

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

## **12.-ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA**

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptó el siguiente:

**12 . 1.\_. . APROBACIÓN DEL GASTO, BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PASO SOBRE LAS VÍAS DEL TREN Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ÁMBITO INMEDIATO Y EL PROYECTO BÁSICO DE REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FUENLABRADA-CENTRAL ENTRE EL PASEO DE LA ESTACIÓN Y LA CALLE GRECIA EN FUENLABRADA" (EXPEDIENTE 2022/SVA/001560).**

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 40/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 40/47               |



Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del coordinador general Área de Desarrollo Urbano de la Ciudad, que dice lo siguiente:

*"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.*

*El proyecto de construcción de un PASO SOBRE LAS VÍAS DEL TREN Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ÁMBITO INMEDIATO Y EL PROYECTO BÁSICO DE REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FUENLABRADA-CENTRAL ENTRE EL PASEO DE LA ESTACIÓN Y LA CALLE GRECIA EN FUENLABRADA, MADRID esta financiado con cargo a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el código PRTRMU-21-00021.*

*La Orden Ministerial en concordancia con los Reglamentos de la Unión Europea que regulan el Fondo Europeo Next Generation establece una serie de hitos temporales que deben cumplir todos los proyectos. La reglamentación establece concretamente la necesidad de que todos los proyectos estén licitados antes del 30 de noviembre de 2020.*

*Para cumplir este hito es resulta urgente y necesario la tramitación del Concurso de Proyectos con Intervención de Jurado para posteriormente poder licitar su ejecución, de acuerdo con lo establecido en Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."*

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores, que transcrita literalmente dice:

*"Se justifica la necesidad de llevar a cabo el presente CONCURSO DE PROYECTOS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PASO SOBRE LAS VÍAS DEL TREN Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ÁMBITO INMEDIATO Y EL PROYECTO BÁSICO DE REORDENACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FUENLABRADA-CENTRAL ENTRE EL PASEO DE LA ESTACIÓN Y LA CALLE GRECIA EN FUENLABRADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, en informe Director General de Proyecto de Ciudad, con el visto bueno de la Concejala de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores y en el cual se acredita la necesidad de contratar el mencionado servicio,*

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 41/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 41/47               |



la elección del procedimiento, la solvencia exigible, el valor estimado del contrato, y la no división en lotes.

El concurso de ideas tiene carácter público, y se desarrollará mediante procedimiento abierto y en una fase, cuyo contenido es la redacción de proyecto básico, de ejecución y dirección facultativa del paso sobre las vías del tren y la reurbanización de su ámbito inmediato y el proyecto básico de reordenación del entorno de la estación Fuenlabrada-Central y conforme a las normas de procedimiento previsto en los artículos 183 a 187 de la LCSP.

Para la formación del jurado, se cuenta con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), que actuará como Secretaría del concurso. En su labor de administración institucional, es una corporación de derecho público, que tiene entre sus fines representar y defender los intereses profesionales de los arquitectos dentro de su ámbito y salvaguarda los valores culturales y medioambientales de la Arquitectura en beneficio de la sociedad.

De conformidad con el artículo 168, apartado d) de la LCSP, de acuerdo con el fallo del Jurado y comprobada la identidad de los concursantes y su capacidad jurídica y de obrar, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato de servicio de redacción de "Redacción de Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa del paso sobre las vías del tren y la reurbanización de su ámbito inmediato y el proyecto básico de reordenación del entorno de la estación Fuenlabrada Central entre el Paseo de la Estación y la Calle Grecia en Fuenlabrada" al autor, o autores, de la propuesta calificada como Primer Premio, mediante un procedimiento negociado sin publicidad, en los términos expuestos en las bases y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que se justifiquen los motivos para apartarse de tal propuesta.

Independientemente de lo anterior, se condiciona la futura contratación de los trabajos arriba mencionados hasta tener garantizada la debida consignación presupuestaria. Siendo condición suspensiva para la tramitación del correspondiente contrato.

Se han redactado las bases del concurso en función de lo previsto en el art. 184 de la LCSP y Pliego de Prescripciones Técnicas, según el artículo 124 de la LCSP, que constan en el expediente administrativo.

De acuerdo con los artículos 101 y 183.4 de la LCSP, el valor estimado -IVA excluido- del presente concurso de proyectos será de 440.450,00 € con el siguiente detalle:

|                                                 |                     |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| Valor del contrato de servicios que se adjudica | 374.450,00 €        |
| Importe total primas a concursantes premiados   | 61.500,00 €         |
| Importe de las primas a jurado                  | 4.500,00 €          |
| <b>Total</b>                                    | <b>440.450,00 €</b> |

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 42/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 42/47               |



La posterior contratación del servicio de redacción de proyecto básico, de ejecución y dirección facultativa del paso sobre las vías del tren y la reurbanización de su ámbito inmediato y proyecto básico de reordenación del entorno de la estación Fuenlabrada-Central del Proyecto Básico, asciende a la cantidad máxima de 453.084,50 € de los cuales 374.450,00 € corresponden a la base y 78.634,50 € al 21% de IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

| SERVICIO                                                                                                                                        | Honorarios<br>(Sin IVA) | 21 % IVA           | TOTAL               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|
| Proyectos (básico, ejecución, estudio de seguridad y salud y demás documentación necesaria) paso aéreo y reurbanización del entorno inmediato.- | 150.650,00 € (1)        | 31.636,50          | 182.286,50          |
| Proyecto básico de reordenación del entorno de la estación Fuenlabrada Central entre el Paseo de la Estación y la calle Grecia en Fuenlabrada.  | 65.000,00 €             | 13.650,00 €        | 78.650,00 €         |
| Dirección de obra y Dirección de Ejecución (sin coordinación de Seguridad y Salud) paso aéreo y reurbanización del entorno inmediato.           | 158.800,00 €            | 33.348,00 €        | 192.148,00 €        |
| <b>Total</b>                                                                                                                                    | <b>374.450,00 €</b>     | <b>78.634,50 €</b> | <b>453.084,50 €</b> |

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

El importe total de los honorarios calculados según los criterios expuestos en la memoria justificativa asciende a 180.650,00 euros. Se han excluido de esta cifra la cantidad de 30.000 € (sin IVA), abonados en concepto de primer premio, considerado a todos los efectos como anticipo de honorarios.

El importe del concurso asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (79.860,00 €) de los que sesenta y seis mil euros (66.000,00 €) corresponde a la base y trece mil ochocientos sesenta euros (13.860,00 €) al 21% del IVA. Que se distribuye de la siguiente forma: treinta mil euros (30.000,00 €) IVA no incluido para el ganador del concurso de ideas en concepto de anticipo de honorarios profesionales; quince mil euros (15.000,00 €) y siete mil quinientos euros (7.500,00 €) IVA no incluido respectivamente para las propuestas seleccionadas por el jurado en segundo y tercer lugar, y la cantidad de nueve mil euros a repartir en tres concursantes con Mención Honorífica (9.000,00 €). A estas cantidades se suman cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) IVA no incluido a retribuir a 3 miembros del jurado.

Los códigos CPV del contrato son los siguientes:

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 43/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 43/47               |



- 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos  
71210000-3 Servicios de asesoramiento en arquitectura  
71220000-6 Servicios de diseño arquitectónico  
71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios  
71230000-9 Servicios de organización de concursos de proyectos de arquitectura  
71251000-2 Servicios de arquitectura y de planimetría de edificios

Asimismo, dicho procedimiento se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el art. 183.4 de la LCSP en relación con el art. 22 b, ya que el valor estimado supera el umbral establecido de 215.000,00 €.

Contra el presente procedimiento puede interponerse recurso especial en materia de contratación, según el Artículo 44 de la LCSP, al estar financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá interponerse en el plazo de 10 días naturales.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

Aplicación presupuestaria 2000-150-60900.

Documento RC: 2022.2.0037583.000 por importe de 79.860,00 €, proyecto de gasto 2022.0000025 /1, de fecha 22/07/2022.

El proyecto está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, y ha sido seleccionado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su financiación por Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y movilidad de concesión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el Marco del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto).

Se designa como responsable del contrato a D. Andres de las Alas-Pumariño Sela.

Se deberá hacer constar en las facturas que se emitan como consecuencia de este procedimiento, el Código DIR3 de la **Unidad Tramitadora** Urbanismo-Fuenlabrada U.T. **LA0003043**, código DIR3 de **Órgano Gestor** Alcaldía-Fuenlabrada **LA0002934**, código DIR3 de **Oficina Contable** Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. **LA0002941**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente según el apartado cuarto, de la disposición adicional segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Pág. - 44 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 44/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 44/47               |



**PRIMERO.-** Convocar concurso de proyectos, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con el fin de seleccionar la mejor propuesta atendiendo a la calidad arquitectónica y sus valores técnicos, funcionales, culturales y medioambientales; así como su viabilidad técnica, económica y constructiva.

La finalidad es por tanto seleccionar por el jurado la mejor y más idónea propuesta para llevar a cabo los trabajos de **“Redacción de Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa del paso sobre las vías del tren y la reurbanización de su ámbito inmediato y el proyecto básico de reordenación del entorno de la estación Fuenlabrada Central entre el Paseo de la Estación y la Calle Grecia en Fuenlabrada, Madrid”**.

Todo ello de acuerdo con los artículos 183 a 187 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que regirán la organización del concurso de proyectos.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto inicial correspondiente a los premios y primas a jurado, por importe de 79.860,00 € IVA incluido, de conformidad con el siguiente desglose:

- Importe correspondiente al importe total del premio para el ganador del concurso de ideas en concepto de anticipo de honorarios profesionales (30.000,00 € más IVA).
- Importe de las primas a concursantes seleccionados en segundo y tercer lugar y menciones honoríficas (31.500,00 € más su correspondiente IVA).
- Importe de las primas a jurado (4.500,00 € más IVA).

Así:

- ✓ Total premios y primas a jurado: 66.000,00 €
- ✓ Total IVA incluido (21%): 13.860,00 €. Coincide así con el crédito inicialmente retenido.

La existencia de consignación presupuestaria para este gasto, se acredita a través del siguiente documento:

RC: Ejercicio 2022  
Referencia de documento: 2022.2.0037583.000.  
Aplicación Presupuestaria 2000-150-60900  
Proyecto de gasto 2022.0000025 /1  
Importe: 79.860,00 €

El presente contrato está financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 45/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 45/47               |



coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

La adjudicación posterior del contrato de servicios a través de un procedimiento negociado sin publicidad (artículo 168 LCSP/2017) que se indica en las bases, quedará condicionada a lo siguiente:

se condiciona la futura contratación de los trabajos mencionados hasta tener garantizada la debida consignación presupuestaria. Siendo condición suspensiva para la tramitación del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, abriendo un plazo para la presentación de solicitudes y proyectos de hasta el **14 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas**, en que terminará la recepción de las ofertas.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

**SÉPTIMO.-** Designar a los miembros del Jurado y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. Sigfrido Herráez, Decano del COAM, o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue.

Vocales:

Dña. Marta Nieto Varela, arquitecta, directora técnica de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

D. Alberto López Torrellas, arquitecto del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

D. Javier Dahl, arquitecto, subdirector de Arquitectura de Estaciones ADIF, o persona en quien delegue.

D. Damián Quero Castany, arquitecto de reconocido prestigio designado de común acuerdo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el COAM.

D. Fernando Porras-Isla, arquitecto de reconocido prestigio designado de común acuerdo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el COAM.

Secretario: D. Carlos de Riaño Lozano, arquitecto, Director de Concursos COAM, con voz pero sin voto."

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                         | Página | 46/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                         | Página | 46/47               |



La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

**Vº Bº**  
**PRESIDENTE**  
(D.A.2022/6930)

**LA CONCEJALA SECRETARIA**  
(D.A.2022/7490)

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 47 -

|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 23/08/2022 14:23:06 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmado por                         | RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AW3KDDZ63XOXOCNGMFYQ66U</a>              | Página | 47/47               |



|                                     |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U                                                                                                                                                           | Fecha  | 06/09/2022 17:30:36 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AQD7IODR3RVHN45IRKXT66U</a>              | Página | 47/47               |

